CONTRATO N°: **PS-GCT.2.7.25-** 703
CONTRATISTA: HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
NIT: 900431848-2
R/L: DAGO LEONARDO FONSECA GARCÍA
CEDULA No: 80.067.374 de Bogotá
VALOR: SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 799.832.268) M/CTE
PLAZO: SEIS (6) MESES

Entre los suscritos de una parte, **JOANA MARCELA GUEVARA RICO**, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N°. 35 260.596 expedida en Villavicencio, obrando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", posesionada mediante acta No PS-G.H.2.1.2.24-001 del 16 de enero del 2024 y facultada para contratar mediante resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General, quien en el texto de este documento se denominara CORMACARENA, y por la otra HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S, identificada tributariamente con NIT No. 900431848-2, Representada legalmente por el señor DAGO LEONARDO FONSECA GARCÍA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.067.374 de Bogotá, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, han celebrado el presente contrato que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015, sus decretos reglamentarios, y por las normas civiles y comerciales pertinentes previas las siguientes consideraciones: a)- Que previo a la suscripción de este contrato, se surtieron los trámites precontractuales dados en la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018 previstos para el Concurso de Méritos Abierto, los cuales incluyeron la elaboración del pliego de condiciones, la evaluación de propuestas, así como todas las etapas propias del proceso, las cuales fueron debidamente publicitadas en el portal Único de Contratación Estatal SECOP II. b) Que la propuesta presentada por el CONTRATISTA, conforme a lo exigido en los documentos de la convocatoria pública, fue seleccionada por ser la más conveniente y favorable a los intereses de CORMACARENA. **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO: FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE DECLARATORIA DE UN (1) ÁREA PROTEGIDA DE CARÁCTER PÚBLICO, FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO PARA DICHA ÁREA PROTEGIDA, Y ACTUALIZACIÓN DE TRES (3) PLANES DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS UBICADAS EN LA JURISDICCIÓN DE CORMACARENA. CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: OBLIGACIONES GENERALES: El contratista se compromete, a ejecutar el contrato de la mejor calidad y cumplimiento con las especificaciones dadas así:

1. Ejecutar los recursos girados por la Corporación en cumplimiento del objeto contractual; y adelantar los procesos de ejecución de las actividades que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto, alcances y obligaciones del contrato, en un todo de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia y en especial las de tipo técnico.
2. Velar por el buen manejo de los recursos y la correcta y pronta ejecución de las actividades necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato.
3. Cumplir con todas las especificaciones técnicas para el buen desarrollo del proyecto aportadas en este estudio previo y en el anexo de especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato.
4. Presentar informes mensuales de avance de ejecución del contrato, en medio físico y magnético para proceder al recibo parcial y final de las actividades ejecutadas. Dichos informes parciales y final, contendrán como mínimo la información contenida en las obligaciones específicas y las indicadas por la Supervisión.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

5. Acompañamiento físico de los profesionales presentados e idóneos en cada reunión que se programe, de acuerdo al esquema o cronograma de reuniones, que se presentó en la oferta y cumplir las siguientes especificaciones técnicas de los productos a entregar.
6. Liquidar el contrato dentro de los plazos establecidos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: La ejecución de las actividades contractuales se realizará a partir de los siguientes objetivos:

OBJETIVO 1: DECLARAR EL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO RESERVA DEL JAGUAR COMO ÁREA PROTEGIDA.

OBJETIVO 2: FORMULACIÓN DE UN (1) PLAN DE MANEJO PARA EL ÁREA PROTEGIDA EN PROCESO DE DECLARATORIA

OBJETIVO 3: ACTUALIZAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRES (03) ÁREAS PROTEGIDAS, CON EL FIN DE ORIENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN.

En este sentido y para el cumplimiento de los objetivos planteados se hace necesario adelantar las siguientes acciones enmarcadas en una serie de fases que se describen a continuación para cada uno de los objetivos:

OBJETIVO 1: DECLARAR EL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO RESERVA DEL JAGUAR COMO ÁREA PROTEGIDA.

Las fases que se describen a continuación son las descritas en la Resolución No. 1125 del 11 de mayo de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS "Por la cual se adopta la ruta declaratoria de áreas protegidas".

FASE I DE PREPARACIÓN

Esta fase se desarrolla mediante los siguientes componentes:

- Valoración de la iniciativa.
- Estado del arte de la información social, económica y cultural.
- Canales de comunicación.

FASE II: APRESTAMIENTO

Esta fase se desarrolla mediante los siguientes componentes:

- Identificación, descripción y caracterización de actores estratégicos desarrollada mediante la "guía: ruta metodológica para la identificación y caracterización de actores sociales para la gestión de situaciones ambientales en la cuenca hidrográfica" y utilizando el formato de caracterización socioeconómica desarrollado para áreas protegidas
- Participación de actores. Se aplicará modelo de planificación participativa para desarrollar este punto
- Base técnica estudio-análisis de la propiedad sectorial y jurídico; se aplicará como minino los siguientes criterios.

Criterios biofísicos:

a. Representatividad.
b. Irremplazabilidad.
c. Integridad ecológica.
d. Grado de amenaza.

Criterios socioeconómicos y culturales:

a. Contribución al mantenimiento de zonas estratégicas de conservación cultural; como un proceso activo para la pervivencia de los grupos étnicos reconocidos como culturas diferenciadas en el país.
b. Inclusión de zonas históricas y culturales o sitios arqueológicos asociados a objetivos de conservación de biodiversidad, fundamentales para la preservación del patrimonio cultural.
c. Consideración de áreas en las cuales, sin haber ocupación permanente, se utilicen los diferentes niveles de biodiversidad de forma responsable, estableciéndose parcial o totalmente sistemas de producción sostenible.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

d. Inclusión de zonas que presten beneficios ambientales fundamentales para el bienestar de las comunidades humanas.
e. Considerar la propiedad y tenencia de la tierra como un elemento negativo frente a la posibilidad de alcanzar los objetivos de conservación del área protegida, sino como la posibilidad de generar soluciones efectivas para no comprometer el diseño del área protegida.
f. Lograr aglutinar el trabajo y esfuerzo de actores sociales e institucionales, garantizando así la gobernabilidad sobre el área protegida y la financiación de actividades necesarias para su manejo y administración.

Todo lo anterior debe ser desarrollado con información secundaria y primaria levantada directamente sobre el área de trabajo y sus comunidades.

- Definición de objetivos, delimitación y categorización.

FASE III DECLARATORIA O AMPLIACIÓN

Esta fase se desarrolla mediante los siguientes componentes:

- Sustentación del proceso de declaratoria: Se debe elaborar un documento que sintetice la propuesta de declaratoria, con los siguientes ítems:
 1. Introducción
 2. Localización
 3. Caracterización biofísica, socioeconómica y cultural
 4. Presiones
 5. Objetivos específicos de conservación
 6. Justificación
 7. Delimitación
 8. Categoría propuesta
 9. Resultados de los compromisos y acuerdos del proceso de consulta previa
 10. Acciones de estrategias prioritaria
 11. Bibliografía y anexos

El documento síntesis debe presentarse en formato digital e impreso ante las instancias encargadas de realizar el concepto previo favorable de la declaración del área, al que hace referencia el Artículo 2.2.2.1.5.2. del Decreto 1076 de 2015.

- Acciones complementarias: Con base en la articulación de los actores sociales e institucionales relacionados con el área, se identifican y acuerdan las acciones orientadas para iniciar la puesta en marcha del área protegida.
- Documentos finales de declaración: Se deben presentar los siguientes documentos ante el Consejo Directivo de la Corporación, el cual, expide el acto administrativo por el cual se declara el área protegida.

a) Documento técnico de soporte de la declaratoria.
b) Concepto técnico.
c) Certificaciones.
d) Protocolización de la consulta previa en el caso que aplique.
e) Proyecto de acto administrativo de la declaratoria del área protegida.

DIVULGACIÓN: Socializar el documento de declaratoria.

Realizar UN (01) evento de socialización del documento de declaratoria con la participación de la comunidad, instituciones locales, administración municipal, departamental y la corporación con estación de café, y refrigerios.

Todo el material producido deberá contener el logo correspondiente a CORMACARENA, así como distintivos que los relacionen con el proceso del declaratoria y deberán ser presentados al supervisor al inicio para ser revisados, ajustados si así se requiere y aprobados por el mismo.

OBJETIVO 2: FORMULACIÓN DE UN (1) PLAN DE MANEJO PARA EL ÁREA PROTEGIDA EN PROCESO DE DECLARACIÓN

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Las fases que se describen a continuación son las descritas en *Guía para la planificación del manejo en las áreas protegidas del SINAP Colombia,* emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

FASE I DE APRESTAMIENTO

Es esta actividad el contratista deberá generar las condiciones mínimas necesarias para adelantar un proceso participativo de planificación del manejo en un área protegida, con la debida articulación entre las diferentes autoridades con funciones, competencias y jurisdicción en dicha área protegida.

A. Identificación de aprendizajes y capacidades (operativas, técnicas, financieras, logísticas, etc.) de las autoridades relacionadas con la administración y manejo del AP.
B. Definición de necesidades de fortalecimiento de capacidades (operativas, técnicas, logísticas, financieras, etc.).
C. Gestión de apoyos requeridos para la generación de capacidades
D. Recopilación y organización de la información existente
E. Definición de esquema que facilite la articulación interinstitucional entre entidades relacionadas con el manejo del AP, incluyendo instancias y mecanismos de funcionamiento.
F. Identificación los actores que puedan ser estratégicos para el proceso de planificación del manejo del AP y sus roles.
G. Diseño de estrategia para involucrar a actores estratégicos en la administración y manejo del AP
H. Identificación de requerimientos de comunicación por grupos objetivo identificados (permisos para ingresar AP, diálogos con actores del conflicto armado, etc)
I. Elaboración de Plan de Trabajo con actividades y cronograma

FASE II DE FORMULACIÓN

En esta actividad el contratista elaborará tres componentes: el componente diagnóstico, el de ordenamiento y el estratégico, el cual se desarrollará de la siguiente manera:

COMPONENTE DIAGNOSTICO

MEDIO BIÓTICO Y MEDIO FÍSICO:

La presente actividad se debe entregar con un documento individual que comprende un análisis del área protegida con respecto al medio biótico y medio físico de la siguiente manera:

Medio biótico

A. Componente flora:
 - Especies de interés de flora para la conservación

B. Componente Fauna:
 - Aves: Especies de interés de aves para la conservación
 - Mamíferos: Especies de interés de mamíferos para la conservación
 - Anfibios y reptiles: Especies de interés de anfibios y reptiles para la conservación

C. Componente de especies invasoras
D. Componente de plagas
E. Componente de conectividad ecológica con el entorno

Medio físico

A. Localización y delimitación
B. Clima
C. Geología
D. Geomorfología
E. Hidrogeología
F. Hidrología
G. Suelos y amenazas
H. Riesgos de desastres

SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL:

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B- 24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

La presente actividad se debe entregar con un documento individual que comprende un análisis de información secundaria del área protegida con respecto al medio socioeconómico y cultural y se superpondrá con nueva información recolectada, para presentarse de la siguiente manera:

A. Caracterización de los actores locales:
 - Clasificación de actores locales
 - Actores estratégicos del área protegida
B. Proceso de participación comunitaria
 - Metodología
 - Proceso de convocatoria
 - Talleres o encuentros participativos
C. Recolección de información
 - Visitas, cartografía social, salidas graficas con SIG, reuniones, etc
D. Contexto territorial
 - Caracterización sociodemográfica
E. Tasa Poblacional
F. Caracterización de condiciones de vida
G. Propiedad del área (predial)
H. Actividades productivas desarrolladas en el área protegida
I. Caracterización turística del área protegida

COMPONENTE DE ORDENAMIENTO:

La presente actividad se debe entregar con un documento individual donde se formulen Estrategias de Manejo que permitan una intervención integral y estructural sobre las Prioridades de Manejo caracterizadas en el Componente Diagnóstico. Con base en las Estrategias de Manejo formuladas es posible establecer la Zonificación de Manejo que soportará la implementación de dichas estrategias para el logro de los impactos esperados. Este documento se debe presentar de la siguiente manera:

A. Zonificación del área protegida
B. Metodología de zonificación
C. Resultados
D. Regulación de Usos y actividades (detallar con claridad sobre lo que se puede hacer, donde, como y en qué condiciones)
E. Acuerdos de usos y manejo del área protegida
F. Ordenamiento ambiental en zona de función amortiguadora (regulación de usos del suelo en esta zona).
G. Definiciones (se debe realizar una definición de aquellos conceptos y/o actividades, para generar una mayor claridad a los actores e instituciones que hagan uso de este documento)

COMPONENTE ESTRATÉGICO:

La presente actividad se debe entregar con un documento individual donde se formule el componente estratégico teniendo en cuenta los objetivos de conservación, el diagnóstico y el componente de ordenamiento, así mismo deberá formular los objetivos de gestión, con sus indicadores, las metas a mediano plazo (máximo 5 años) basados en los objetivos de gestión. La formulación de perfiles de proyectos y sus actividades, que logren posibilitar el alcance de los objetivos de gestión y las metas a mediano plazo. El presente documento se deberá entregar de la siguiente forma:

A. Antecedentes
B. Objetivo
C. Alcance
D. Formulación (a parte del texto introductorio, deberá realizar un matriz resumen con los programas y proyectos elaborados para el presente plan de manejo)
E. Fichas de manejo, la ficha de manejo deberá llevar la estructura exigida en los estudios previos
F. Resumen de inversión, allí se debe relacionar una matriz con el programa, proyecto y el costo de inversión

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

FASE III DE FORMALIZACIÓN

En esta actividad el contratista le da vida legal al instrumento de planificación del área protegida y se socializa a los actores interesados. También se socializa el Esquema de Gobernanza que facilitará la administración y el manejo del área, lo que buscará garantizar la participación activa de todos los actores estratégicos y una gestión eficaz y eficiente.

A. Diseño de esquema de gobernanza (documento borrador)
B. Elaboración del acto administrativo de adopción del Plan de Manejo (documento borrador)

OBJETIVO 3: ACTUALIZAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRES (03) ÁREAS PROTEGIDAS, CON EL FIN DE ORIENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN.

Las fases que se describen a continuación son las descritas en *Guía para la planificación del manejo en las áreas protegidas del SINAP Colombia,* emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

FASE I DE APRESTAMIENTO

Es esta actividad el contratista deberá generar las condiciones mínimas necesarias para adelantar un proceso participativo de planificación del manejo en un área protegida, con la debida articulación entre las diferentes autoridades con funciones, competencias y jurisdicción en dicha área protegida.

A. Identificación de aprendizajes y capacidades (operativas, técnicas, financieras, logísticas, etc.) de las autoridades relacionadas con la administración y manejo del AP.
B. Definición de necesidades de fortalecimiento de capacidades (operativas, técnicas, logísticas, financieras, etc.).
C. Gestión de apoyos requeridos para la generación de capacidades
D. Recopilación y organización de la información existente
E. Definición de esquema que facilite la articulación interinstitucional entre entidades relacionadas con el manejo del AP, incluyendo instancias y mecanismos de funcionamiento.
F. Identificación los actores que puedan ser estratégicos para el proceso de planificación del manejo del AP y sus roles.
G. Diseño de estrategia para involucrar a actores estratégicos en la administración y manejo del AP
H. Identificación de requerimientos de comunicación por grupos objetivo identificados (permisos para ingresar AP, diálogos con actores del conflicto armado, etc)
I. Elaboración de Plan de Trabajo con actividades y cronograma.

FASE II DE ACTUALIZACIÓN

En esta actividad el contratista elaborará tres componentes: el componente diagnóstico, el de ordenamiento y el estratégico, el cual se desarrollará de la siguiente manera:

COMPONENTE DIAGNOSTICO

MEDIO BIÓTICO Y MEDIO FÍSICO:

La presente actividad se debe entregar con un documento individual que comprende un análisis de información secundaria del área protegida con respecto al medio biótico y medio físico y se superpondrá con nueva información recolectada, para presentarse de la siguiente manera:

Medio biótico

A. Componente flora:
 - Especies de interés de flora para la conservación

B. Componente Fauna:
 - Aves: Especies de interés de aves para la conservación
 - Mamíferos: Especies de interés de mamíferos para la conservación
 - Anfibios y reptiles: Especies de interés de anfibios y reptiles para la conservación
C. Componente de especies invasoras
D. Componente de plagas
E. Componente de conectividad ecológica con el entorno

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

Medio físico

A. Localización y delimitación
B. Clima
C. Geología
D. Geomorfología
E. Hidrogeología
F. Hidrología
G. Suelos y amenazas
H. Riesgos de desastres

SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL:

La presente actividad se debe entregar con un documento individual que comprende un análisis de información secundaria del área protegida con respecto al medio socioeconómico y cultural y se superpondrá con nueva información recolectada, para presentarse de la siguiente manera:

A. Caracterización de los actores locales:
 - Clasificación de actores locales
 - Actores estratégicos del área protegida
B. Proceso de participación comunitaria
 - Metodología
 - Proceso de convocatoria
 - Talleres o encuentros participativos
C. Recolección de información
 - Visitas, cartografía social, salidas graficas con SIG, reuniones, etc
D. Contexto territorial
 - Caracterización sociodemográfica
E. Tasa Poblacional
F. Caracterización de condiciones de vida
G. Propiedad del área (predial)
H. Actividades productivas desarrolladas en el área protegida
I. Caracterización turística del área protegida

DOCUMENTO COMPONENTE DE ORDENAMIENTO:

La presente actividad se debe entregar con un documento individual donde se analice las Estrategias de Manejo actual y con nuevas estrategias que permitan una intervención integral y estructural sobre las Prioridades de Manejo caracterizadas en el Componente Diagnóstico. Con base en las Estrategias de Manejo formuladas es posible establecer la Zonificación de Manejo que soportará la implementación de dichas estrategias para el logro de los impactos esperados. Este documento se debe presentar de la siguiente manera:

A. Zonificación del área protegida, se deberá realizar un análisis de la actual zonificación y se propondrá sus respectivos ajustes dependiendo los resultados que se generaron en el diagnóstico.
B. Metodología de zonificación
C. Resultados bajo el análisis existente y su actualización
D. Regulación de Usos y actividades, se deberá realizar un análisis del actual de la regulación de usos y actividades y se propondrá sus respectivos ajustes dependiendo los resultados que se generaron en el diagnóstico. (detallar con claridad sobre lo que se puede hacer, donde, como y en qué condiciones)
E. Acuerdos de usos y manejo del área protegida
F. Ordenamiento ambiental en zona de función amortiguadora, bajo los resultados que se generaron en el diagnostico (regulación de usos del suelo en esta zona)
G. Definiciones (se debe realizar una definición de aquellos conceptos y/o actividades, para generar una mayor claridad a los actores e instituciones que hagan uso de este documento)

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

DOCUMENTO COMPONENTE ESTRATÉGICO:

La presente actividad se debe entregar con un documento individual donde se actualice el componente estratégico teniendo en cuenta los objetivos de conservación, el diagnóstico y el componente de ordenamiento del antiguo plan de manejo y el nuevo, así mismo deberá formular los objetivos de gestión, con sus indicadores, las metas a mediano plazo (máximo 5 años) basados en los objetivos de gestión. La formulación de perfiles de proyectos y sus actividades, que logren posibilitar el alcance de los objetivos de gestión y las metas a mediano plazo. El presente documento se deberá entregar de la siguiente forma:

A. Antecedentes
B. Objetivo
C. Alcance
D. Formulación (a parte del texto introductorio, deberá realizar un matriz resumen con los programas y proyectos elaborados para el presente plan de manejo)
E. Fichas de manejo, la ficha de manejo deberá llevar la estructura establecida en los estudios previos.
A. inversión

FASE III DE FORMALIZACIÓN

En esta actividad el contratista le da vida legal al instrumento de planificación del área protegida y se socializa a los actores interesados. También se socializa el Esquema de Gobernanza que facilitará la administración y el manejo del área, lo que buscará garantizar la participación activa de todos los actores estratégicos y una gestión eficaz y eficiente.

A. Diseño de esquema de gobernanza (documento borrador)
B. Elaboración del acto administrativo de adopción del Plan de Manejo (documento borrador)

REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS 1,2 Y 3
DOCUMENTOS

Presentar documentos de acuerdo a normatividad archivística, con documentos finales como se solicitaron en las de acuerdo a especificaciones técnicas, (un original y dos copias), del resultado de la ejecución de los tres objetivos; estructurado por componentes; con anexos en físico, Database (planos) y demás soportes incluir un Disco Duro con los resultados.

Los informes se deberán presentar en idioma español, deberán ser entregados en forma de escritura digital y en archivos digitales; entregar cartografía básica y temática generada y organizada según la estructura en medio magnético, archivos en PDF en Disco Duro.

De la Portada:

- Logo de CORMACARENA según las especificaciones de la Corporación.
- Logo de la Firma Consultora
- Objeto del contrato
- Fecha y número del contrato
- Título y subtítulo cuando sea el caso del documento que se entrega.
- Nombre del supervisor
- Cuando el documento esté compuesto por varios volúmenes, en cada uno de ellos debe quedar el número total de volúmenes y el número individual correspondiente. Igualmente, si está compuesto por componentes, deben quedar claramente definidos y enunciados en todos y cada uno de los documentos.

Del contenido de los documentos

- Encabezado: objeto y número del contrato. Pie de página: numeración del documento (incluyendo ilustraciones).
- Todos los documentos deben tener índice o tabla de contenido
- En la margen izquierda debe quedar el espacio suficiente para la encuadernación (mínimo 3 cm.)

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

- En general, el documento deberá ser elaborado y presentado cumpliendo con las respectivas con las normas APA.

De los anexos

- Los archivos magnéticos que correspondan a la copia en papel deben ser exactamente iguales.
- Los videos, disco duro y demás formatos similares deben tener una etiqueta en donde se describa su contenido.
- El software en que se entregue el material debe ser compatible con el que cuenta la entidad y debe estar claramente definido el nombre y sus características principales.
- Toda modificación al documento, después de la entrega al Centro de Documentación, debe hacerse con la autorización del supervisor.
- El texto del documento debe ser completamente legible y sin enmendaduras y no debe dividirse en archivos de manera innecesaria.
- Todos los documentos, resultados del proceso, deberán incluir el planteamiento metodológico desarrollado, así como las correspondientes citas bibliográficas. Los documentos impresos deberán contener números de página e índices temáticos que faciliten su lectura, así como mapas de soporte a escalas: 1:25000 para los predios rurales (Parque Natural Regional Quebrada Honda y Ecosistema Estratégico Reserva del Jaguar) y 1:5000 para los predios en suelo urbano (Distrito de Conservación de Suelos Kirpas Pinilla-La Cuerera y Área de Recreación Parque Ecológico Humedal Zuria).
- Todos los documentos que se deriven de esta fase deberán ser entregados de manera digital en formato Word y PDF.
- Los planos generados deberán entregarse con sus respectivos archivos Shapefile geodatabase Magna Sirgas origen Bogotá.
- Realizar durante los primeros 5 días de cada mes, un comité de seguimiento de los trabajos adelantados, teniendo en cuenta el cronograma de actividades aprobado por CORMACARENA
- Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas sobre los aspectos técnicos, resolver oportunamente aquellas que fueren de su competencia y dar traslado de las que no le competen por tratarse de cambios sustanciales a las especificaciones, junto con el concepto respectivo, a CORMACARENA.

NOTA 01: Los informes de avance de los trabajos a realizarse deberán ser presentados integralmente, relacionando el alcance de la etapa de desarrollo en que se encuentre a la fecha de entrega, con la incorporación de las observaciones o sugerencias provenientes de CORMACARENA, en caso de haberlas, estos deberán entregarse de forma magnética.

NOTA 02: Los documentos a presentar deberán ser socializados con anterioridad al equipo técnico evaluador de la corporación; una vez aprobados, se procederá a imprimir para realizar la entrega de los mismos en físico.

COMPONENTE CARTOGRAFICO – PLANOS

Representación espacial de la información recolectada en campo, a través de la entrega base de datos espacial (GDB), que cumpla con los estándares dispuestos por el IGAC mediante la Resolución 0471 de 2020 y Resolución 370 de 2021, así como también la generación de salidas graficas temáticas.

A continuación, se detalla en los siguientes numerales:

A. Base de Datos Geográfica: GDB temática y cartografía Base (según aplique), acorde a la estructura y modelo de datos definido y establecido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC.
B. Archivos MXD o APRX (archivos nativos, editables, del software mediante el cual se elaboró la GDB).
C. Salidas graficas en formato PDF y JPGE-
D. Imágenes RASTER (imágenes georreferenciadas de alta resolución utilizadas)

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

E. Archivo de METADATOS (según la plantilla de metadatos institucional oficial de La ANLA, se debe utilizar la versión más actualizada disponible en la página web SIG de ANLA)
F. Archivo LÉAME (fichero .txt, en donde se indican generalidades y particularidades.

En cuanto a la cartografía base, se debe detallar y complementar mediante análisis de fotografías aéreas o imágenes y trabajo de campo para referenciar sitios y accidentes geográficos para: 1. Efectuar la revisión de los linderos. 2. Delinear corrientes hídricas que no hayan sido identificadas. 3. Corregir las diferencias que eventualmente se presenten en el curso del cauce de ríos y quebradas, conforme a la comparación entre la cartografía y las fotografías aéreas. 4. Representar cuerpos loticos y lenticos y vías que no estén presentes en la cartografía. 5. Identificar accidentes geográficos de importancia. 6. Actualizar la toponimia.

Con relación a la cartografía temática se requiere la generación de mapas que contengan información de localización general, información predial, modelo de elevación digital y de terreno, geología, geomorfología, hidrogeología, hidrografía, cobertura y uso de la tierra (Metodología Corine Land Cover), análisis multitemporal (últimos 15 años aproximadamente) conflictos de uso de suelo, riesgos y amenazas y zonificación de manejo.

NOTA 03: Se debe entregar la información cartográfica mediante Disco Duro y 1 plano impreso, por cada una de las temáticas mencionadas anteriormente.

CARTILLAS: Se deberán elaborar y entregar UNA (01) cartilla con la edición del resumen del proceso y entrega de (250 unidades de cartillas por cada área protegida) que conste de material divulgativo de cada área protegida donde señalen las fases desarrolladas previamente y los resultados obtenidos durante todo el proceso actualización del plan de manejo con las siguientes características: tamaño 21 cm x 28 cm de 32 páginas internas impresa a 4x4 tintas en papel cote de 150 gr. carátula en cote de 240 gr. a impresa a 4x4 tintas, plastificado brillante, terminado cosido al caballete, de acuerdo a diseños aprobados por la Corporación.

PENDONES: Se deberán elaborar y entregar CUATRO (04) pendones; UNO (01) para cada área protegida con la información sobre la promoción del Plan de Manejo para cada área protegida, adicionalmente, fotografías, gráficos, mapas, entre otros., tamaño 100 cm x 200 cm, impresión digital full color sobre lona banner 13 ONZ, con soporte portapendon tipo roll up, de acuerdo a diseño aprobado

AGENDAS: Se deberán elaborar y entregar MIL (1000) agendas: tamaño de 15 cm de ancho x 20 cm de alto, portada y contraportada en tapa dura cartón de 1,5 mm plastificado mete a 4x0 tintas, 100 hojas internas en papel ecológico de 75 gr, con anillo metálico e impresa a 1x1 tintas de acuerdo a diseño aprobado.

ESFEROS: Se deberán elaborar y entregar MIL (1000) esferos ecológicos marcados una tinta con nombre del proyecto y logo DTF de la Corporación, tamaño impresión 5x1.

Todo el material producido deberá contener el logo correspondiente a CORMACARENA, así como distintivos que los relacionen con el proceso del plan de manejo y deberán ser presentados al supervisor al inicio para ser revisados, ajustados si así se requiere y aprobados por el supervisor.

SUPERVISIÓN: Sera designada por el ordenador del gasto de la corporación ante quien deberá responder el contratista.

CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE CORMACARENA: 1) 1Realizar el Registro presupuestal por el valor total del contrato a suscribir, los cuales serán destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades. 2. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del proyecto. 3. Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello. 4. Suministrar al contratista la información y documentación requerida para el cabal cumplimiento de su labor, en especial la relacionada con las fechas, oportunidades y condiciones de cada una de las actividades a desarrollar, manteniendo una estrecha comunicación escrita con el contratista por intermedio del Supervisor de cada actividad. 5. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato que se derive del presente proceso de contratación. 6. Las demás que se mencionen en la descripción de especificaciones técnicas de cada actividad a desarrollar.

CLAUSULA CUARTA- SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El contratista dará cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, liquidados para él mismo y para el

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

personal de la ejecución del contrato, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas estipuladas en la cláusula décima tercera de este contrato, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora ante la entidad administradora o aseguradora respectiva.

CLAUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO- El valor del contrato es de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 799.832.268) M/CTE**, incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato resultante, de conformidad con la oferta presentada, los documentos precontractuales.

COSTOS DIRECTOS									
1. HONORARIOS									
DESCRIPCIÓN	DECRETO	DESCRIPCION	UNIDAD	TIEMPO	CANTIDAD	DEDIDACION	COSTO UNITARIO	Factor multiplicador 1,58	VALOR TOTAL ($)
Director del Equipo Técnico y Profesional.	Decreto 1083 de 2015 Nivel profesional Grado 14	Profesional con titulo en ingeniería ambiental y/o administración ambiental. Título de postgrado en la modalidad de especialización en el área de recursos hidráulicos y medio ambiente con treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada en temas ambientales, ecosistemas estratégicos y/o áreas de conservación en el departamento del Meta.	1	Mes	6	100%	$ 5.526.100	$ 8.731.238	$ 52.387.428
Profesional en Derecho	Decreto 1083 de 2015 Nivel profesional Grado 08	Profesional en Derecho. Título de postgrado en la modalidad de especialización, con trece (13) meses de experiencia en ordenamiento territorial	1	Mes	3	100%	$ 3.996.570	$ 6.314.581	$ 18.943.742
Profesional Componente Social	Decreto 1083 de 2015 Nivel profesional Grado 04	Profesional en Trabajo Social y/o Psicología con doce (12) meses de experiencia profesional, en	1	Mes	5	100%	$ 3.314.029	$ 5.236.166	$ 26.180.829

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

		temas de orientación general de comunidades y/o profesionales.							
Profesional Componente Biológico	Decreto 1083 de 2015 Nivel profesional Grado 03	Profesional en Biología con seis (06) meses de experiencia profesional relacionada en caracterización o identificación de fauna y/o flora del departamento del Meta.	2	Mes	6	100%	$ 3.147.287	$ 4.972.713	$ 59.672.562
Profesional Componente Forestal	Decreto 1083 de 2015 Nivel profesional Grado 04	Profesional en Ingeniería Forestal, y doce (12) meses de experiencia profesional relacionada monitoreo de ecosistemas estratégicos y/o áreas de conservación, con proyectos agricolas, forestales y similares	1	Mes	5	100%	$ 3.314.029	$ 5.236.166	$ 26.180.829
Profesional en Ingeniería Ambiental	Decreto 1083 de 2015 Nivel profesional Grado 04	Profesional en ingeniería Ambiental, con doce (12) meses de experiencia profesional relacionada en proyectos de ecosistemas estratégicos y/o áreas de conservación	2	Mes	6	100%	$ 3.314.029	$ 5.236.166	$ 62.833.990
Profesional SIG	Decreto 1083 de 2015 Nivel profesional Grado 14	Profesional en Ingeniería ambiental o ingeniería catastral y geodesta, título de posgrado en la modalidad de especialización en sistemas de información geográfica y treinta y un (31) meses de experiencia en verificación de información	1	Mes	6	100%	$ 5.526.100	$ 8.731.238	$ 52.387.428

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

		geográfica ambiental.							
Tecnologo ambiental	Decreto 1083 de 2015 Nivel tecnico Grado 13	Título de formación tecnóloga con (09) meses de experiencia relacionada o aprobación de mínimo tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación profesional con (06) meses de experiencia en temas como levantamiento de información en ecosistemas estratégicos y/o áreas de conservación	1	Mes	5	100%	$ 2.905.284	$ 4.590.349	$ 22.951.744
Técnico de apoyo	Decreto 1083 de 2015 Nivel tecnico Grado 11	Título de formación técnica profesional en temas ambientales, forestales, con (3) meses de experiencia en temas de implementación de estratégicas en ecosistemas estratégicos y/o áreas de conservación	2	Mes	6	100%	$ 2.569.133	$ 4.059.230	$ 48.710.762
								VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD HONORARIOS	**$ 370.249.312,64**

2. EQUIPOS

	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	VALOR ALQUILER MENSUAL	VALOR TOTAL
ALQUILER DE EQUIPOS	GPS DE ALTA PRECISION	Alquiler de GPS	UNIDAD	5	MESES	5	$ 282.689	$ 7.067.225
	BINOCULARES	Alquiler Binoculares 10x42	UNIDAD	8	MESES	5	$ 164.500	$ 6.580.000

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	REDES DE NIEBLA	Alquiler Redes de niebla de 12m	UNIDAD	4	MESES	3	$ 47.000	$ 564.000
	CAMARA TRAMPA	Alquiler Camaras trampa 24MP con memoria SD de 32GB	UNIDAD	4	MESES	5	$ 282.689	$ 5.653.780
	CAMARA FOTOGRAFICA	Alquiler Camara fotografica de alta definicion de 32Mp	UNIDAD	4	MESES	5	$ 550.000	$ 11.000.000
	TRAMPAS TOMOHAWK	Alquiler Trampas plegables TOMOHAWK	UNIDAD	5	MESES	5	$ 88.000	$ 2.200.000
	DRONE	Alquiler Drone marca con capacidad de distancia de 213 milímetros.	UNIDAD	4	MESES	1	$ 900.000	$ 3.600.000
							VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD MANO DE EQUIPOS	**$ 36.665.005,00**

3. ANALISIS

TIPO	PARAMETRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL ($)
PRUEBAS Y ANALISIS DE SUELOS Y FISIOQUIMICOS	Aluminio Intercambiable.	Muestra	4	$ 57.261	$ 229.044
	Calcio	Muestra	4	$ 74.398	$ 297.592
	Capacidad de Intercambio catiónico	Muestra	4	$ 137.148	$ 548.592
	Carbono orgánico	Muestra	4	$ 74.198	$ 296.792
	Cobre	Muestra	4	$ 43.724	$ 174.896
	Densidad Aparente	Muestra	4	$ 70.529	$ 282.116
	Densidad Real	Muestra	4	$ 35.803	$ 143.212
	Fosforo total	Muestra	4	$ 70.529	$ 282.116
	Hierro	Muestra	4	$ 81.548	$ 326.192
	Magnesio	Muestra	4	$ 74.082	$ 296.328
	Manganeso	Muestra	4	$ 76.448	$ 305.792
	Materia Orgánica.	Muestra	4	$ 159.033	$ 636.132
	Medición de boro.	Muestra	4	$ 73.282	$ 293.128
	Nitrogeno Total	Muestra	4	$ 91.300	$ 365.200
	pH.	Muestra	4	$ 21.060	$ 84.240
	Potasio	Muestra	4	$ 74.498	$ 297.992
	Sodio	Muestra	4	$ 76.998	$ 307.992

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

	Textura	Muestra	4	$ 67.702	$ 270.808
	Zinc	Muestra	4	$ 77.248	$ 308.992
PRUEBAS Y ANALISIS DE AGUAS Y FISIOQUIMICOS	Alcalinidad Total (+)	Muestra	8	$ 20.462	$ 163.696
	Arsénico Total (*)	Muestra	8	$ 64.407	$ 515.256
	Amoniaco, Amonio	Muestra	1	$ 49.887	$ 49.887
	Cadmio Total (+)	Muestra	8	$ 49.520	$ 396.160
	Cloruros (+)	Muestra	8	$ 30.893	$ 247.144
	Cobre Total (+)	Muestra	8	$ 53.077	$ 424.616
	Conductividad Eléctrica (+)	Muestra	8	$ 17.169	$ 137.352
	Cromo Total (+)	Muestra	8	$ 55.460	$ 443.680
	DBO5 (+)	Muestra	8	$ 71.040	$ 568.320
	DQO (+)	Muestra	8	$ 70.573	$ 564.584
	Dureza Total (+)	Muestra	8	$ 23.498	$ 187.984
	Dureza Cálcica (+)	Muestra	8	$ 21.980	$ 175.840
	Fosforo Total (+)	Muestra	8	$ 51.695	$ 413.560
	Fosforo Orgánico (*)	Muestra	8	$ 64.220	$ 513.760
	Fosforo disuelto total	Muestra	1	$ 43.980	$ 43.980
	Fluoruros (+)	Muestra	1	$ 34.213	$ 34.213
	Nitratos (+)	Muestra	8	$ 40.366	$ 322.928
	Nitritos (+)	Muestra	8	$ 38.253	$ 306.024
	Nitrógeno Amoniacal (Amoniaco) (*)	Muestra	8	$ 44.509	$ 356.072
	Nitrógeno Total Kjeldhal	Muestra	8	$ 65.038	$ 520.304
	Oxigeno Disuelto	Muestra	8	$ 29.225	$ 233.800
	PH (+)	Muestra	8	$ 11.964	$ 95.712
	Plata Total (+)	Muestra	8	$ 54.815	$ 438.520
	Sodio Disuelto (+)	Muestra	8	$ 59.807	$ 478.456
	Sólidos Suspendidos Totales (+)	Muestra	8	$ 31.831	$ 254.648
	Sulfuros (*)	Muestra	8	$ 38.074	$ 304.592
	Temperatura (+)	Muestra	8	$ 10.214	$ 81.712
	Turbiedad (+)	Muestra	8	$ 14.880	$ 119.040
	Coliformes Totales (+)	Muestra	8	$ 71.803	$ 574.424

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

	Coliformes Termotolerantes (Fecales) (+)	Muestra	8	$ 74.736	$ 597.888
	Fitoplancton	Muestra	8	$ 186.512	$ 1.492.096
	Perifiton	Muestra	8	$ 186.292	$ 1.490.336
	Zooplacton	Muestra	8	$ 186.469	$ 1.491.752
	Macrófitas acuaticas	Muestra	8	$ 186.567	$ 1.492.536
	Macroinvertebrados	Muestra	8	$ 187.468	$ 1.499.744
	Peces	Muestra	8	$ 186.286	$ 1.490.288
Logística para toma de muestras en Mapiripan (Reserva del jaguar) Este valor incluye el profesional de la toma de muestras con sus respectivos viáticos (alojamiento, alimentación), equipos de toma de muestra, envases de toma de muestra, preservantes muestras (si aplica), y transporte terrestre y acuático del profesional con equipo y las muestras ida y regreso ciudad de Villavicencio – Mapiripan.			1	$ 16.010.400	$ 16.010.400
Logística para toma de muestras municipio de Villavicencio (Kirpas Pinilla La Cuerera - ARPEH Zuria - PNR Quebrada Honda Este valor incluye el profesional de la toma de muestras con sus respectivos viáticos (hidratación, alimentación), equipos de toma de muestra, envases de toma de muestra, preservantes muestras (si aplica), y transporte terrestre del profesional con equipo y las muestras ciudad de Villavicencio.			1	$ 12.769.400	$ 12.769.400
				SUBTOTAL DE ANALISIS	$ 53.047.860,00
				IVA	$ 10.079.093,40
				VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD ANALISIS	**$ 63.126.953,40**

4. CARTOGRAFIA

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Compra de cartografía base escala 1:25.000 Rural en el municipio de Mapiripan	UNIDAD	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000,00
Compra de cartografía base escala 1:5.000 Urbana en la ciudad de Villavicencio	UNIDAD	3	$ 1.892.966	$ 5.678.898,00
			VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD CARTOGRAFIA	**$ 15.678.898,00**

5. TRANSPORTE

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
Transporte, alquiler de vehiculo incluido conductor, combustible y mantenimiento, a todo costo. Para traslado de profesionales a cada uno de las áreas a estudiar	UNIDAD	3	MESES	6	$ 9.159.644	$ 164.873.592,00
					SUBTOTAL TRASPORTE	$ 164.873.592,00
					IVA	$ 31.325.982,48
					VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD TRASPORTE	**$ 196.199.574,48**

6. LOGISTICA

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Corporacion para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL
Logística para reuniones, con Alquiler: Auditorio para evento para 50 personas, Complementos: Mesa principal de ponentes, 50 sillas, 2 meseros, video beam, sonido para el evento, pantalla para proyectar y estación de café, con servicio de aire acondicionado Refrigerios: Alimento con bebida ofrecido por el establecimiento, para 50 personas	UNIDAD	9	EVENTO	100%	$ 5.798.319	$ 52.184.871,00
					SUBTOTAL	$ 52.184.871,00
					IVA	$ 9.915.125,49
					VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD LOGISTICA	$ 62.099.996,49

7. IMPRESOS

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
Impresión de los informes Original y dos (2) copias y planos generados con los resultados obtenidos en el proyecto en papel bond 75x50mm 4 planchas por cada mapas tematicos (13) definidos a tope color de cada una de las areas protegidas en estudio.	UNIDAD	4	$ 2.330.674	$ 9.322.696
Revista informativa tamaño 21 cm x 28 cm de 32 páginas internas impresa a 4x4 tintas en papel cote de 150 gr. carátula en cote de 240 gr. a impresa a 4x4 tintas, plastificado brillante, terminado cosido al caballete, de acuerdo a (2) diseños aprobados por la Corporación.	UNIDAD	1000	$ 12.900	$ 12.900.000
Pendón tamaño 100 cm x 200 cm, impresión digital full color sobre lona banner 13 onz, con soporte portapendon tipo roll up, de acuerdo a diseño aprobado	UNIDAD	4	$ 236.647	$ 946.588
Agenda con anillado metálico, tamaño de 15 cm de ancho x 20 cm de alto, portada y contraportada en tapa dura cartón de 1,5 mm plastificado mete a 4x0 tintas, 100 hojas internas en papel ecológico de 75 gr, impresa a 1x1 tintas de acuerdo a diseño aprobado.	UNIDAD	1000	$ 20.421	$ 20.421.000
Esferos ecologicos marcados con nombre del proyecto y logo en DTF, tamaño de impresión de 5 x 1 cm de acuerdo a diseño aprobado	UNIDAD	1000	$ 3.311	$ 3.311.000
			SUBTOTAL IMPRESO	$ 46.901.284,00
			IVA 19%	$ 8.911.243,96
			VALOR TOTAL DE LA ACTIVIDAD IMPRESO	$ 55.812.527,96
			SUMATORIA TOTAL PROPUESTA	$ 799.832.268,00

EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO AL CONTRATISTA ASÍ: El valor del contrato será cancelado acorde a los precios unitarios registrados en la oferta, en pagos parciales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados al cumplimiento del evento conforme a su oferta económica a satisfacción por parte del supervisor.

El pago se hará efectivo previo a la presentación del informe de supervisión y ejecución contractual suscrito por el contratista y el supervisor, acreditación del cumplimiento del pago de sus aportes frente al Sistema

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

Integral de Seguridad Social, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007, la Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y factura o documento equivalente.

PAGO	PORCENTAJE	VALOR
1	30%	$239.949.680,4
2	20%	$ 159.966.453,6
3	40%	$319.932.907,2
4	10%	$79.983.226,8
TOTAL		$ 799.832.268

Dichos pagos corresponde a la entrega de los siguientes documentos, técnicos

OBJETIVO	FASE	ACTIVIDAD	PAGO 1 30%	PAGO 2 20%	PAGO 3 40%	PAGO 4 10%
OBJETIVO 1: DECLARAR EL ECOSISTEMA ESTRATÉGICO RESERVA DEL JAGUAR COMO ÁREA PROTEGIDA.	FASE I DE PREPARACIÓN	Valoración de la iniciativa.	X			
		Estado del arte de la información social, económica y cultural.	X			
		Canales de comunicación.	X			
	FASE II: APRESTAMIENTO	Identificación, descripción y caracterización de actores estratégicos	X			
		Participación de actores.		X		
		Base técnica estudio-análisis de la propiedad sectorial y jurídico		X		
		Definición de objetivos, delimitación y categorización.			X	
	FASE III DECLARATORIA O AMPLIACIÓN	Sustentación del proceso de declaratoria				X
		Acciones complementarias:				X
		Documentos finales de declaración				X
	DIVULGACIÓN socialización final con la comunidad del municipio de Mapiripan					X
OBJETIVO 2: FORMULACIÓN DE UN (1) PLAN DE MANEJO PARA EL ÁREA PROTEGIDA EN PROCESO DE DECLARACIÓN	FASE I DE APRESTAMIENTO	Identificación de aprendizajes y capacidades	X			
		Definición de necesidades de fortalecimiento de capacidades	X			
		Gestión de apoyos requeridos para la generación de capacidades	X			
		Recopilación y organización de la información existente	X			
		Definición de esquema que facilite la articulación interinstitucional		X		
		Identificación los actores que puedan ser estratégicos		X		
		Diseño de estrategia para involucrar a actores estratégicos en la administración y manejo del AP		X		

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

		Identificación de requerimientos de comunicación por grupos objetivo		X		
		Elaboración de Plan de Trabajo con actividades y cronograma.		X		
	FASE II DE FORMULACIÓN	COMPONENTE DIAGNOSTICO			X	
		COMPONENTE DE ORDENAMIENTO			X	
		COMPONENTE ESTRATÉGICO			X	
	FASE III DE FORMALIZACIÓN	Diseño de esquema de gobernanza (documento borrador)				X
		Elaboración del acto administrativo de adopción del Plan de Manejo (documento borrador)				X
OBJETIVO 3: ACTUALIZAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRES (03) ÁREAS PROTEGIDAS, CON EL FIN DE ORIENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN.	FASE I DE APRESTAMIENTO	Identificación de aprendizajes y capacidades	X			
		Definición de necesidades de fortalecimiento de capacidades	X			
		Gestión de apoyos requeridos para la generación de capacidades	X			
		Recopilación y organización de la información existente	X			
		Definición de esquema que facilite la articulación interinstitucional		X		
		Identificación los actores que puedan ser estratégicos		X		
		Diseño de estrategia para involucrar a actores estratégicos en la administración y manejo del AP		X		
		Identificación de requerimientos de comunicación por grupos objetivo		X		
		Elaboración de Plan de Trabajo con actividades y cronograma.		X		
	FASE II DE ACTUALIZACION	COMPONENTE DIAGNOSTICO			X	
		COMPONENTE DE ORDENAMIENTO			X	
		COMPONENTE ESTRATÉGICO			X	
	FASE III DE FORMALIZACIÓN	Diseño de esquema de gobernanza (documento borrador)				X
		Elaboración del acto administrativo de adopción del Plan de Manejo (documento borrador)				X

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

El pago se efectuará del valor total del contrato, previa entrega del documento escrito (original y dos copias) de cada actividad.
Para cada pago se deben generar soportes requeridos en el contrato en conformidad de las exigencias del supervisor y lo establecido en la normatividad para este tipo de contratos.
Los pagos correspondientes (parciales y finales) deberán contar con el previo Visto Bueno del supervisor designado por CORMACARENA y la certificación de recibo a satisfacción de los productos entregados, presentación del informe de ejecución y la factura.
Para efecto del pago (parcial y final), el supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura se entenderá como no presentada.
Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de CORMACARENA y se deberán adjuntar a la respectiva factura o documento de soporte equivalente; sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento de soporte equivalente se tendrá como no presentada.
Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato.
Dichos valores serán cancelados al CONTRATISTA dentro los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura debidamente diligenciada y aprobados los soportes por el supervisor designado para el contrato.
El último pago y/o pago FINAL se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Acta o documento (informe) de recibido final conforme a la entrega de todos los productos específicos, de manera completa y aprobada por el supervisor.
2. Acta de liquidación final debidamente suscrita por la Corporación y el Contratista.
3. Certificado de paz y salvo de pagos de aportes parafiscales y de seguridad social por el contrato ejecutado.

Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán proporcional al pago y se realizarán en el Acta de Liquidación.
Si la factura o documento de soporte equivalente no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documento de soporte equivalente, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se aplicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas facturas o documento de soporte equivalente a CORMACARENA. Nota: El Supervisor podrá exigir durante el tiempo que dure el contrato, la presentación por parte del contratista-consultor de informes o documentos relacionados con la ejecución de sus deberes, que le permitan la certificación de cumplimiento de las obligaciones adquiridas por éste con la firma del contrato. **NOTA:** Para la firma del contrato y antes de la expedición del acta de inicio por parte del supervisor es necesario que el contratista allegue el soporte de la consignación del Impuesto de Timbre, de conformidad con lo establecido en el articulo 8 del decreto 175 del 2025, el cual establece el pago de impuesto de timbre (Conmoción Interior Catatumbo), se realizara la consignación del impuesto de timbre a la cuenta de ahorros N° 364918441 del banco de Bogota, a nombre de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", NIT: 822.000.091-2, el comprobante de dicha consignación deberá ser remitido al supervisor del contrato, quien lo incorporara como anexo al acta de inicio y lo enviara a tesorería de la corporación. **CLAUSULA SEXTA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Para amparar el compromiso que se adquiere, la Corporación cuenta con el CDP No 1420 del 15 de Mayo de 2025. **CLAUSULA SÉPTIMA- DURACIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** Se estima que la ejecución de las actividades se realizara en un plazo de SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato. La ejecución del contrato será realizada en las áreas geográficas de los municipios de Villavicencio, El Calvario y Mapiripan

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS
Corporacion para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

del Departamento del Meta. **CLAUSULA OCTAVA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** CORMACARENA en caso de presentarse las eventualidades previstas por los artículos 15, 16 o 17 de la Ley 80/93, declarará de manera unilateral la interpretación, la modificación o la terminación del contrato según corresponda si no se logra previamente acuerdo entre las partes. **CLAUSULA NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas por la Constitución y la Ley para contratar con CORMACARENA. **CLAUSULA DECIMA – NO RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales con el contratista no con el personal dependiente o subordinado que aquel utilice para su ejecución conforme a lo dispuesto por el artículo 32, ordinal 3 de la Ley 80/93. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - GARANTÍAS** – El (La) contratista deberá constituir a favor de la Corporación, una garantía que cumpla con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1,2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 y en la que ampare, los siguientes riesgos: **A) cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato:** por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) Meses más. **B) Calidad del servicio:** Por el 10% del valor del contrato y por el término de seis (6) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato, para garantizar que la ejecución de los trabajos se realice en los plazos y condiciones estipuladas. **C) para pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por el 5% del valor del contrato por el término del mismo y tres años más. **D)** póliza de responsabilidad civil extracontractual: El valor asegurado que ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas no podrá ser inferior a Doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes por el término de ejecución del mismo. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – CADUCIDAD: CORMACARENA** podrá declarar la caducidad del contrato en los casos previstos por el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - PENALIDADES:** CORMACARENA durante el plazo de ejecución contractual, podrá imponer al CONTRATISTA las siguientes penalidades: A.- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, total o definitivo por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiere, o de declaratoria de nulidad del mismo por causa que le sea imputable, cobrará a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato que se imputará al valor de los perjuicios que se causen a CORMACARENA. EL CONTRATISTA quedará en mora por el simple hecho de no haber cumplido sus obligaciones dentro del término estipulado para ello, y así se hará constar en el respectivo acto administrativo. B.- MULTAS: CORMACARENA podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas y proporcionales hasta del uno por mil (0,001), del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: DEBIDO PROCESO: Para declarar el incumplimiento, imponer la caducidad, cuantificar los perjuicios derivados de estos e imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, CORMACARENA aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor de la Cláusula penal y/o de las multas impuestas, se tomará directamente del saldo o saldos a favor de EL CONTRATISTA, si los hubiere, si esto no fuere posible, se cobrará contra la garantía de cumplimiento presentada por el CONTRATISTA, y si aún no fuere posible se podrá acudir a la jurisdicción coactiva para los mismos fines. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN** - La Dirección y Supervisión del contrato será ejercida por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental o quien delegue el ordenador del gasto, por parte de CORMACARENA y ante él responderá el CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - CESIÓN**: el contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de CORMACARENA. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo entre las partes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento, sin que para efecto del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. Para su reinicio, se requerirá un acta en el que conste dicha circunstancia. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se puede dar por terminado cuando se declare la caducidad o terminación unilateral, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la ley 80 de 1993, o por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA**

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

DECIMA OCTAVA.- EJECUCIÓN Para la ejecución del presente contrato se requiere: A) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. B) Suscripción del acta de inicio en forma conjunta con la supervisión o interventoría, C) Acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda PARÁGRAFO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA DECIMA NOVENA– INDEMNIDAD** – El contratista se obliga a mantener a CORMACARENA, libre de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros derivadas de sus actuaciones o de sus subalternos, colaboradores o contratistas, en la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será liquidado de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Villavicencio, considerando la sede administrativa de la ejecución contractual. Para efectos del envío de cualquier comunicación en relación con el vínculo que se genera, estas deberán enviarse a las siguientes direcciones: EL CONTRATISTA: Carrera 19 N° 11 – 64 Barrio porvenir, San José del Guaviare Correo Electrónico: hidroambiental2020@gmail.com. Teléfono: Tel. 3144631918. 2.) EL CONTRATANTE en la CARRERA 44C N°. 3813B 24 Urb Los Pinos, Barrio Barzal Alto de la ciudad de Villavicencio; email: info@cormacarena.gov.co y contratacion@cormacarena.gov.co CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA -DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato. 1) Propuesta. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal. 3) Pliegos de condiciones y demás documentos de la convocatoria, incluida la evaluación de la oferta y su adjudicación.

La fecha de suscripción del presente contrato se entenderá la registrada con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. (.)

JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
NIT: 900431848-2
R/L. DAGO LEONARDO FONSECA GARCÍA
C.C : . 80.067.374 de Bogotá
Contratista

	Nombre completo	Cargo	Firma
Proyecto:	Hernando augusto Sánchez Gomez	Abogado Oficina Contratación - CPS	

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena